

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**PARACUELLOS DE JARAMA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por resolución de Alcaldía de 19 de octubre de 2011 se adoptó el acuerdo que se trasladó a continuación:

“Decreto.—A la vista del acuerdo del Pleno de 30 de septiembre de 2011, por el que se aprueba la relación de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial, se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que les correspondan, y de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio de la presente resuelvo:

1. Designar a los miembros concretos que han de desempeñar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, con las retribuciones acordadas por el Pleno, siendo estos los siguientes:

— Don Manuel Enrique Porto Tena, concejal-delegado de Obras y Servicios, con una retribución de 46.136,44 euros anuales.

2. Formalizar con los designados el correspondiente contrato de trabajo y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

3. Notificar la presente resolución a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

4. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

5. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de forma íntegra la presente resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia, de conformidad con el artículo señalado anteriormente de la referida Ley de Bases”.

Paracuellos de Jarama, a 19 de octubre de 2011.—El alcalde (firmado).

(03/35.562/11)